



Oaxaca de Juárez, Oax., a 26 de noviembre de 2020.

OFICIO: JOP/070/2020

ASUNTO: Respuesta al oficio  
UT/1333/2020.

**C. MARYSOL BUSTAMANTE PÉREZ**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**P R E S E N T E**

En respuesta a su similar de número UT/1333/2020 donde nos anexa la solicitud de información con número de folio 01287320 presentada en la Plataforma Nacional de Transparencia, el veinticinco de noviembre del presente año, en la que se requiere la siguiente información:

***"En respuesta a una solicitud de información el órgano garante responde que es RESPONSABILIDAD de cada sujeto obligado de contar con un protocolo de seguridad sanitaria en el entorno laboral para salvaguardar la salud de sus empleados, se me informe lo siguiente: 1.- Cuáles son las estrategias de control que han implementado para contener la diseminación del COVID-19. 2.- Cuentan con un protocolo de seguridad sanitaria en el entorno laboral para salvaguardar la salud de sus empleados y en que consiste y en que normatividad se basaron para realizar dicho protocolo."***

Informo:

**1. Cuáles son las estrategias de control que han implementado para contener la diseminación del COVID-19.**

- Se aprobó la suspensión de labores en toda la administración pública municipal a partir del día jueves 19 de marzo de 2020 como medida preventiva de propagación de la enfermedad COVID-19/SARS-CO, hasta en tanto subsista la contingencia sanitaria.
- Se detectó las áreas estratégicas que debían de seguir funcionando para mantener los servicios esenciales para la ciudadanía con el equipo de protección personal correspondientes y estableciendo medidas de protección y monitoreo de la salud de los servidores públicos y trabajadores que presten los servicios
- Se determinó que no deberán de presentarse a laborar personal de alto riesgo, tales como personas, adultos mayores de sesenta años, mujeres embarazadas, y personas con antecedentes de enfermedades crónico degenerativas, y aquellas que presenten síntomas de enfermedades respiratorias.
- Se suspendieron los trámites y servicios administrativos no esenciales
- Se determinó que las Unidades Administrativas dejaran de dar servicio al público, manteniendo en todo caso, guardias para la atención de casos urgentes o que no aplican mayor demora.
- Se implementaron formas de atención alternativas a fin de disminuir la afectación a los usuarios de servicios administrativos.
- Se promovió el teletrabajo



- Se establecieron filtros sanitarios a la entrada de las oficinas del gobierno municipal, donde: tomamos la temperatura, aplicamos gel antibacterial, tomamos registro, verificamos que las personas (trabajadores y ciudadanos) usen cubrebocas y para el caso de ciudadanos que efectivamente su trámite tenga atención en las oficinas del gobierno municipal.
- Se elaboraron los "Lineamientos para Retorno a las Áreas de Trabajo de la Administración Pública del Municipio de Oaxaca de Juárez"

**2. Cuentan con un protocolo de seguridad sanitaria en el entorno laboral para salvaguardar la salud de sus empleados y en que consiste y en que normatividad se basaron para realizar dicho protocolo.**

El municipio aprobó a través de acuerdo de cabildo los "Lineamientos para Retorno a las Áreas de Trabajo de la Administración Pública del Municipio de Oaxaca de Juárez" que están basados en la siguiente normatividad:

- a) Lineamientos Técnicos de Seguridad Sanitaria en el Entorno Laboral Como Parte de la Estrategia para la Reapertura de las Actividades Sociales, Educativas y Económicas (<https://www.gob.mx/stps/documentos/lineamientos-tecnicos-de-seguridad-sanitaria-en-el-entorno-laboral>)
- b) Guía de Acción para los Centros de Trabajo ante el COVID-19 (<https://www.gob.mx/stps/documentos/guia-de-accion-para-los-centros-de-trabajo-ante-el-covid-19>)
- c) Guía sobre la Preparación de los Lugares de Trabajo para el virus COVID-19 (<https://www.osha.gov/Publications/OSHA3992.pdf>)
- d) Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas. ([http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5594138&fecha=29/05/2020](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5594138&fecha=29/05/2020))

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
JEFE DE LA OFICINA DE PRESIDENCIA

C. ABRAHAM PAZ SÁNCHEZ

C.c.p. Expediente  
APS/gegj\*



OAXACA DE JUÁREZ  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD  
2019-2021  
JEFATURA DE LA OFICINA DE  
PRESIDENCIA